

17-30 DE AGOSTO (14 DÍAS - 12 NOCHES)



2.199 €

BEIJING - XIAN - GUILIN - YANGSHUO - GUILIN - SHANGHAI



DÍA 1. VALENCIA - ESTAMBUL - BEIJING

Reunión en la planta de salidas del aeropuerto de Manises a las 12:45 pm para coger el vuelo con destino a **BEIJING** y escala en Estambul. Salida del vuelo a Beijing prevista a las 01:05. Noche y comidas a bordo.

DÍA 2. BEIJING

Llegada a **BEIJING** prevista a las 15:05, traslado al hotel y alojamiento. Haremos un descanso para recuperarnos del vuelo y posteriormente saldremos a dar nuestro primer paseo por la capital de China para hacer una primera toma de contacto. **BEIJING** es una ciudad enorme con más de 13 millones de habitantes, tiene una superficie urbana de más de 1500 km², un rectángulo de 50 por 30 kilómetros. Ha sido capital de las últimas tres dinastías feudales y es una visita imprescindible en China por su magnífico patrimonio e historia. Alojamiento en el hotel.

DÍA 3. BEIJING

Desayuno. Empezaremos nuestra visita por la inmensa **PLAZA DE TIAN AN MEN**, la mayor plaza del mundo con 440.000 m². Fue construida e ideada dentro del plan urbanístico de la capital de China, con la creación de la *República Popular de China* en 1949, convirtiéndose en símbolo de la nueva China y el centro neurálgico de la

capital donde se iban a realizar los masivos actos políticos de Mao. En ella se encuentra, entre otros edificios gubernamentales, el **MAUSELO DE MAO ZEDONG**. De ahí nos iremos a la **CIUDAD PROHIBIDA**, también llamada **PALACIO IMPERIAL**, es el mayor y mejor conservado conjunto de palacios con una superficie de 720.000 metros cuadrados y más de 9.000 salones. **Comida.** Por la tarde, visitaremos el **PALACIO DE VERANO**, es hoy en día un extenso parque de casi 300 hectáreas, a orillas del lago *Kunming* y fue originariamente construido en el año 1750 por el Emperador *Qianlong*. Era el lugar de recreo de la corte imperial y es un conjunto de templos, jardines y palacios rodeados por un gran lago artificial. Por la noche, tendremos la posibilidad de asistir a un espectáculo de acrobacia Alojamiento en el hotel

DÍA 4. BEIJING

Desayuno. Traslado para la visita de la **GRAN MURALLA**, *Patrimonio Mundial de la UNESCO*. Es una antigua fortificación china construida y reconstruida entre el siglo V a. C. y el siglo XVI para proteger la frontera norte del Imperio chino durante las sucesivas dinastías imperiales de los ataques de los nómadas xiongnu de Mongolia y Manchuria. Contando todas sus ramificaciones y construcciones secundarias, se calcula que tiene 21 196 kilómetros de largo, aunque hoy solo se conserva un 30% de ella. Visitaremos

un **taller de cloisonné** para ver como trabajan de manera tradicional con este esmalte. **Comida.** A la vuelta a Beijing veremos el “*nido de pájaros*” y el centro olímpico de natación conocido como el “*cubo de agua*” construidos para los **Juegos Olímpicos del 2008**. Por la tarde, visitaremos el **MERCADO DE LA SEDA**. En él se dispone de más de 1.700 puestos de venta donde podremos hacer las últimas compras en la capital de China. Esta noche, disfrutaremos de una **cena** típica en la que degustaremos el “*Pato Laqueado*” en el restaurante *QuanJude*. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 5. BEIJING - XIAN

Desayuno. Por la mañana traslado a la estación para coger el tren bala con destino a **XIAN** a las 14:00. Llegada a Xian prevista a las 18:25. Capital de doce dinastías, centro político de China durante los siglos de su máximo esplendor, punto de partida de la *Ruta de la Seda*, podría considerarse como una de las ciudades más importantes de la historia de la humanidad. Y de hecho, mientras los distritos suburbanos que rodean Xian están repletos de reliquias históricas; la propia ciudad, a pesar de las sucesivas destrucciones y reconstrucciones a lo largo de los siglos, ha conseguido conservar un aire dinámico y cosmopolita, sin alejarse sin embargo de la vida cotidiana de esta China campesina y comerciante en la que está

inmersa. Traslado al hotel y **cena**.

DÍA 6. XIAN

Desayuno. Durante la estancia en Xian haremos nuestra primera visita al **MUSEO DE GUERREROS Y CABALLOS DE TERRACOTA Patrimonio Mundial de la UNESCO**. Fue la Tumba Imperial de *Qin Shihuang*, que ocupa 8 kilómetros cuadrados de superficie y tiene 55 metros de altura. Visita del **TALLER DE LOS TERRACOTAS** para ver su fabricación, la artesanía de las copias con prototipo de los Guerreros. **Comida.** Volveremos a la ciudad para la ver la **GRAN PAGODA DE LA OCA**. Construida por el emperador *Gao Zong*, de la dinastía *Tang* en el año 648, para conservar los 657 volúmenes de escrituras budistas que el monje *Xuan Zhuang* trajo tras su viaje a la India, se convirtió en el más importante centro de traducción de la época. Acabaremos nuestra visita en la **MURALLA ANTIGUA DE XIAN** para contemplar la antigua protección frente a los ataques de las tribus bárbaras del Oeste. Traslado y alojamiento en el Hotel.

DÍA 7. XIAN - GUILIN

Desayuno. Por la mañana visita de la **GRAN MEZQUITA**, es una de las mayores mezquitas de toda China. Localizada en el distrito musulmán de la minoría hui, ocupa un área de 12.000 m². Esta mezquita fue construida hacia la dirección oeste originariamente en el año 742 durante la dinastía *Tang* para poder atender a los cada vez más numerosos creyentes musulmanes que habitaban en la ciudad y el barrio musulmán. **Comida.** A la hora indicada traslado al aeropuerto para salir en vuelo doméstico con destino a **GUILIN**, situada junto al río *Lijiang* se considera "El mejor paisaje bajo el cielo". Llegada, traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 8. GUILIN

Desayuno. Durante este día realizaremos una excursión a **LONGSHENG** donde podremos descubrir las terrazas de arroz del espinazo del dragón. El paisaje que presentan estos campos de arroz cultivados en pequeñas terrazas escarpadas por las laderas de las montañas es único, de una belleza sublime con la salida y la puesta del sol. **Comida.**

Regreso a Guilin y alojamiento.

DÍA 9. GUILIN - YANGSHUO

Desayuno. Durante la estancia en Guilin realizaremos un impresionante **CRUCERO POR EL RÍO LI**. El *Lijiang* discurre entre *GUILIN* y *YANGSHUO*, *Patrimonio de la Humanidad*, en la categoría de *bien natural*, el paisaje del río es sencillamente espectacular. Hay alrededor de 157 colinas rocosas, 21 grandes cuevas kársticas y varios cientos más pequeñas formando un maravilloso paisaje en el que hay una gran cantidad de reliquias culturales. **Comida** en el crucero. Llegada a **YANGSHUO**. En esta pequeña población de carácter rural visitaremos el Mercado tradicional, donde veremos a sus habitantes comerciar con los productos más típicos de la zona. Alojamiento.

DÍA 10. YANGSHUO - DAXU - HANGZHOU

Desayuno. Por la mañana excursión al poblado **DAXU**, pequeña aldea situada a orillas del río Li. Durante los siglos pasados, antes de que se construyera el ferrocarril, era uno de los cuatro puertos más importantes del río. La mayoría de sus habitantes se dedicaban al comercio y su mercado era famoso en todo el sur de China. Visitaremos sus calles estrechas, sólidamente empedradas, sus casas de madera alineadas a ambos lados, cada una con su patio y su estructura tradicional y el **PUENTE WANSUO** con un solo arco. **Comida.** Posteriormente, visita de la **GRUTA DE LA CAÑA DE FLAUTA** en Guilin, dentro de esta cueva erosionada por el agua, presenta un mundo espectacular de pilares de estalactitas de formaciones rocosas creadas por el depósito del carbonato. A la hora indicada traslado al aeropuerto para salir en vuelo regular con destino **HANGZHOU**, una de las ciudades más hermosas de China. Llegada, traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 11. HANGZHOU - SHANGHAI

Desayuno. Durante la estancia en **HANGZHOU** realizaremos un bonito paseo en barco por el **LAGO OESTE** y el **TEMPLO DE LAS ALMAS ESCONDIDAS**, es uno de los diez templos budistas más famosos de China, con

una historia de más de 1600 años. Comida. Por la tarde visita a la **ALDEA MEI JIAWU** donde está el campo del famoso té verde de pozo de Dragon. Traslado y alojamiento en tren bala a **SHANGHAI**. Llegada, traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 12. SHANGHAI

Desayuno. Visita del **JARDÍN DE YUYUAN**, construido en el siglo XVI, está en el centro del barrio antiguo de la ciudad y es uno de los jardines privados más bonitos de China. Seguiremos con la visita del **TEMPLO DE BUDA DE JADE**, que alberga las dos estatuas de Buda de jade blanco traídas de Birmania por el monje Hui Gen y la **FÁBRICA DE SEDA NATURAL CHINA**. **Comida.** Por la tarde, nos iremos al **MALECÓN** o **BUND**, en esta zona están situados algunos de los edificios más emblemáticos de la etapa colonial europea. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la zona del Bund fue uno de los mayores centros financieros de Asia. En conjunto son 52 edificios de estilos que van desde el clásico al renacentista. Acabaremos el día en la calle **NANJING** la principal calle de tiendas de Shanghai y una de las calles de tiendas más transitadas del mundo. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 13. SHANGHAI - ZHU JIA JIAO - ESTAMBUL

Desayuno. Día libre o excursión opcional al pueblo de **ZHU JIA JIAO**. El pueblo conocido como la Venecia china, es uno de los pueblos tradicionales con más encanto de China, conocida por sus canales, templos y arquitectura rural. **Comida.** Tras la comida en Zhu Jia Jiao, volveremos a Shanghai para subir al edificio más alto de la ciudad, el **WORLD FINANCIAL CENTER** con 492 metros de altura, tiene el mirador más alto de China y el tercero más alto del mundo. A las 19:00, traslado al aeropuerto para coger nuestro vuelo a Valencia con escala en Estambul. Noche y comidas a bordo.

DÍA 14. ESTAMBUL - VALENCIA

Llegada a Estambul prevista a las 05:25. Salida del vuelo a Valencia a las 10:00, con llegada al aeropuerto de Manises a las 13:15. Fin del viaje.

EL VIAJE INCLUYE

- BILLETE INTERNACIONAL DE AVIÓN EN CLASE TURISTA.
- TODAS LAS VISITAS, EXCURSIONES Y ENTRADAS MENCIONADAS EN EL PROGRAMA.
- ALOJAMIENTO EN HAB. DOBLE HOTEL 4 Y 5*.
- 11 DESAYUNOS, 9 COMIDAS Y 2 CENAS.
- GUÍA ACOMPAÑANTE Y GUÍAS LOCALES EN TODO EL RECORRIDO.
- SEGURO DE VIAJE Y DOSSIER CULTURAL.

HOTELES

- BEIJING: HOTEL JIANGUO BEIJING 4* SUP o similar.
- XIAN: HOTEL GRAN NOBLE XIAN 4* SUP.* o similar.
- GUILIN: HOTEL SHERATON GUILIN 5* o similar.
- YANGSHUO: HOTEL GREEN LOTUS YANGSHUO 4* o similar.
- HANGZHOU: HOTEL GRAN METROPARK 5* o similar.
- SHANGHAI: HOTEL GRAND MERCURE 4* SUP o simil.

EL VIAJE NO INCLUYE

- **TASAS A DÍA DE HOY: 345 €** (sujetas a modificación el día de la emisión)
- Pensiones no especificadas en el programa
- Seguro de cancelación: 65 €
- Suplemento hab. Individual: 399 €
- Todo aquello no descrito en el programa y no incluido en el apartado "El viaje incluye".
- Excursiones opcionales.





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

1. Regulación jurídica aplicable. La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

2.- Forma de Pago e inscripciones:

Debido a la anticipación del catálogo estarán libres de penalización o indemnización los viajes de agosto que se anulen antes del día 01/02/2016, pudiendo así recuperar el 100 % del importe abonado.

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 750 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará durante el mes de abril (500 €).

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la salida del viaje (17/06/2016) y ascenderá a 500 €

Cuarto pago: El cuarto pago se realizara con un mínimo de un mes de antelación a la salida del viaje (17/07/2015) y ascenderá a 449€ más 345 € (tasas)

De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado cuarto.

3. El precio del viaje. El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 2.544 € con las tasas incluidas*

* Las tasas serán revisables el día de la emisión del billete pudiendo fluctuar.

3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1.El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2.El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato, o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3.Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4.La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que sera el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6.Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excursiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los momentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2.Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3.Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

- Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.

- Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...

- Guías locales.

-Seguro de anulación de viaje.

4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de gestión: 50 €/persona. IVA incluido por persona.

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 1450 € a partir del día 02/02/2016.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. En caso de no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C-En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a)En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b)En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c)En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas al organiador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d)En los anteriores supuestos, el Organizador será responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha



de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar un parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

6- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

7.- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

8.- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prever ni superar.

8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

9.- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

10.- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

11.- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y /o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

12.- Otras informaciones complementarias.

12.1. Equipajes. A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje, el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de facilitar toda la información al usuario.

13.- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde 16 de noviembre del 2015 al 1 de septiembre del 2016, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.